

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 298 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 MAY 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el Reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó que los Docentes Nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, becarios del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), podrán solicitar licencia por capacitación oficializada con goce de haber, considerando que los estudios son a dedicación exclusiva;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 189-2019-UNTRM/CU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba los resultados del concurso para el otorgamiento de medias becas para el personal docente y administrativo nombrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo al Acta de Resultados Finales, remitos por el Comité Evaluador, encontrándose en la relación como Becaria (beca consistente en la exoneración del 50% de pensión de enseñanza), la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva;

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 298 -2019-UNTRM/CU

Que, con Informe N° 12-2019-UNTRM/FIZAB/YLV, de fecha 01 de mayo del 2019, la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, informa al Director (e) del Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que ha sido ganadora de la media beca en el Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), por lo que solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada, por el periodo 2019-I al 2021-II, adjuntando las Declaraciones Juradas de los docentes que asumirán su carga lectiva Dra. Jenny Clarivel Nuñez Marín y MSc. Hugo Frías Torres y demás documentos sustentatorios;

Que, con Informe N° 15-2019-UNTRM-FIZAB/D.D., de fecha 03 de mayo del 2019, el Director (e) del Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que después de haber evaluado el documento presentado de la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, quien solicita licencia con goce de haber por capacitación oficializada interna para Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, señala que la profesional cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docentes de la UNTRM, en su artículo 29, que refiere los requisitos para capacitación; asimismo, los requisitos establecidos en el artículo 34 inciso d, referido a licencias por capacitación oficializada; por tal motivo, opina favorablemente por la licencia solicitada por la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva;

Que, mediante Oficio N° 153-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de mayo del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 193-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 09 de mayo del 2019, con la cual, autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de haber Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM - Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, a partir del 09 de mayo al 20 de diciembre del 2019;

Que, con Oficio N° 286-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de mayo del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 193-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 09 de mayo del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2019, acordó otorgar licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de mayo al 20 de diciembre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 298 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la Mg. Yoany Diana Leiva Villanueva, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 09 de mayo al 20 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/
FIEC/SG
cmm/